



12020-22

RESOLUCION No

DE 2018

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 11609 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades conferidas por el Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 0208 del 2016, emanado de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 1278 de 2002 se expidió el Estatuto de Profesionalización Docente, el cual regula las relaciones entre el Estado y los docentes y directivos docentes que prestan sus servicios en las instituciones educativas oficiales de preescolar, básica y media, que hacen parte de las entidades territoriales certificadas en educación.

Que el mencionado Decreto Ley consagra en sus artículos 35 y 36 (Numeral 2°) la Evaluación de Competencias como el mecanismo voluntario que mide el desempeño y la actuación realizada por los educadores oficiales en su puesto de trabajo, con el fin de lograr su ascenso de grado o reubicación en el Escalafón Docente.

Que como resultado de los acuerdos suscritos entre el Ministerio de Educación Nacional y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación -FECODE, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1657 de 2016, con el fin de subrogar en el Decreto 1075 de 2015 las secciones 1, 2, 3 y 4 del Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, que reglamentan la evaluación de que trata el artículo 35 del Decreto Ley 1278 de 2002, la cual tiene carácter diagnóstico formativa.

Que dentro de las responsabilidades del Ministerio de Educación Nacional, dispuestas en el artículo 2.4.1.4.2.1 del Decreto 1075 de 2015, le compete definir el cronograma de la evaluación y en virtud de ello proceder a fijar las reglas y las etapas de la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa

Que mediante la Resolución 17431 del 30 de octubre de 2018, el Ministerio de Educación Nacional, estableció el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de carácter diagnóstica formativa, que iniciará trámites en el año 2018 y se desarrollará durante el año 2019.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución N. 18407 del 29 de noviembre de 2018 estableció las reglas y la estructura del proceso de evaluación que tratan los artículos 35 y 36 (numeral 2°) del Decreto Ley 1278 de 2002 para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales regidos por dicha norma y dictó otras disposiciones, entre las cuales está la modificación del cronograma establecido mediante la resolución N. 117431 de 2018.

Que dentro de las responsabilidades de la Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla dispuestas en el artículo 2.4.1.4.2.2 del Decreto 1657 de 2016, le corresponde convocar a la evaluación conformidad con el cronograma que defina el Ministerio de Educación Nacional y divulgar la convocatoria para la evaluación y orientar a los educadores de su jurisdicción para facilitar su participación en proceso.

Que la Secretaría de Educación de Barranquilla expidió la Resolución 11609 del 16 de noviembre mediante la cual convocó al proceso de evaluación de carácter diagnóstica formativa 2018-2019 para educadores del Distrito Especial, Industrial y Portuario de





RESOLUCION No DE 2018

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 11609 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Barranquilla regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, la cual se debe modificar en virtud de la modificación realizada por el Ministerio de Educación Nacional del cronograma de actividades de esta evaluación, mediante el artículo 18 de la Resolución 018407 del 29 de noviembre de 2018

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Cronograma. Modifíquese el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de carácter diagnóstico formativa para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002, establecido en la Resolución 11609 del 16 de noviembre 2018, así:

Actividad	Periodo de ejecución
Apertura y divulgación de la convocatoria III Cohorte.	Hasta el 3 de diciembre de 2018
Compra de número de identificación personal NIP.	Del 4 de diciembre de 2018 al 7 de enero de 2019, inclusive.
Inscripción de educadores	Del 15 de diciembre de 2018 al 30 de enero de 2019, inclusive.
Verificación de requisitos	Del 1 de febrero de 2019 al 08 de febrero de 2019, inclusive.
Publicación de la lista de aspirantes habilitados para participar del proceso de evaluación	12 de febrero de 2019.
Presentación de reclamaciones del proceso de inscripción.	Del 13 al 26 de febrero de 2019.
Respuesta a reclamaciones del proceso de inscripción de aspirantes	Del 27 de febrero de 2019 al 26 de abril de 2019.
Realizar cargue de videos por parte de los educadores.	Del 22 de febrero de 2019 al 27 de junio de 2019.
Revisión de videos de auto-grabación	Del 01 de Marzo de 2019 al 04 de julio de 2019.
Procesamiento de resultados por parte del ICFES.	Del 15 de julio de 2019 al 14 de agosto de 2019.
Publicación de resultados por parte del ICFES a las Entidades Territoriales Certificadas y publicación en plataforma para los educadores.	15 de agosto de 2019.
Publicación de resultados definitivos por parte de las entidades territoriales certificadas	26 de agosto de 2019.
Termino para presentar reclamaciones frente a los resultados	Del 27 de agosto al 02 de septiembre de 2019.
Publicación por parte de las Entidades territoriales Certificadas del listado definitivo de aspirantes que no interpusieron reclamación a los resultados.	03 de septiembre de 2019.
Terminó para resolver reclamaciones	03 de septiembre al 06 de noviembre de 2019.
Publicación de listado definitivo de aspirantes por parte de las Entidades territoriales Certificadas	18 de noviembre de 2019.
Acreditación de requisitos y expedición de actos administrativos de ascenso o reubicación en caso de reclamaciones	Del 19 de noviembre al 9 de diciembre de 2019.



RESOLUCION No DE 2018

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 11609 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otras disposiciones. Las reglas y la estructura para el proceso de evaluación voluntaria que tratan los artículos 35 y el numeral 2° del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002 para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales regidos por esta norma, de conformidad con el cronograma establecido en el artículo anterior, son las que fijó la Resolución 018407 del 29 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y las normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen.

ARTÍCULO TERCERO. Derogatoria y Vigencia. La presente Resolución deroga la Resolución 11609 del 16 de noviembre de 2018 y rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los días del mes de diciembre de 2018

03 DIC 2018

Bibiana Rincón Luque

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Oveida Galán Ruge- Asesora Externa Escalafón Docente
Revisó: Francisco Romero Barraza - Asesor Jurídico Externo
Revisó: Carlos Hipólito García Reina. Asesor Externo
Vo.Bo.: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente